

CONTRATO

En la ciudad de Cádiz, el día 26, de Julio de 2017 comparecen

D. José M^a González Santos, presidente del Instituto Municipal del Deporte.-
Actuando en nombre y representación de éste, conforme a lo dispuesto en el art. 14,
apartado a), del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte, con CIF Q-
1100598-J,

De otra D. Alberto Pinto Pecharroman, con DNI 51316278-N, mayor de edad,
actuando en nombre de la sociedad Montajes Eléctricos y Telecomunicaciones
Pecharroman S.L., con domicilio a efecto de notificación en c/ Lebrija nº 18 (Puerto
Real) como representante de Pecharroman

Antecedentes:

- Informe del Director de Instalaciones Deportivas de fecha 1 de junio de 2017
que indica que en la actualidad de la totalidad de focos que iluminan las piscinas del
Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz, existen un total de 46 focos apagados, unos por
tener las lámparas fundidas y otros por mal estado del foco que requiere su
sustitución.

-Aprobado por Decreto de la Presidencia del IMD, con fecha 6 de julio de 2017,
el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de
regir la precitada contratación.

-Publicado con fecha 6/07/2017 en el perfil del contratante del Instituto
Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de
contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Montajes eléctricos y Telecomunicaciones
Avda. Inventor Pedro Cawley, 12
Pol. Ind. Las Salinas 11500
El Puerto de Santa María (CÁDIZ)

TECNICO DE GESTION
do.: Rosa M^a Oliva Marchena
IMD
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Handwritten signature and stamp in the bottom right corner.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
EXP. 2017/12

imd.administracion@cadiz.es
www.deporte.cadiz.es

-Mediante resolución de la presidencia, de fecha 20 de julio de 2017, se le adjudica a Pecharroman los trabajos de suministro y reparación por importe total de DIECINUEVE MIL ONCE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.011,52 €).

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Montajes Eléctricos y Telecomunicaciones Pecharroman S.L., adjudicataria del suministro y reparación, se compromete a cumplir el mismo, con sometimiento a los pliegos administrativo y técnico.
2. Montajes Eléctricos y Telecomunicaciones Pecharroman S.L., percibirá como contraprestación total por el suministro, la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (15.712,00) €, más TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.299,52 €) correspondiente al IVA, al 21%, lo que hace un total, incluido IVA, de DIECINUEVE MIL ONCE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.011,52 €) que percibirá al finalizar el suministro y reparación correctamente, según informe evacuado por el técnico municipal.
3. El suministro y reparación se llevará a cabo en un plazo de 30 días, a contar desde la firma del presente contrato.
4. Todo el daño que pueda producirse a persona o bienes como consecuencia de la preparación del suministro y/o reparación, será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria.
5. En lo no previsto en el presente contrato regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones administrativo y técnico y también en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de

PECHARROMAN
Montajes Eléctricos y Telecomunicaciones
Acad. Director: Pedro Cawley, 12
Pob. de S. Rd. Lga Salinas 11500
Eld. de S. Rd. S. Santa Maria (CÁDIZ)
Pol. Ig. 1.
El Puerto de S. Rd.

TÉCNICO DE GESTIÓN
imd
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Edo. Rosa M^a Oliva Marchena

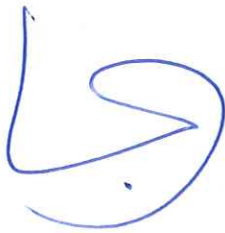
pecharroman

desarrollo, supletoriamente por el resto de las disposiciones administrativas y civiles.

Como prueba de su conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

El Presidente del IMD,

EL REPRESENTANTE,



Fdo.: José Mª. González Santos
Pecharroman



Fdo.: Alberto Pinto

TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo.: Rosa Nª Oliva Marchena

